



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
23/06/2021 11:26



Ajuntament
d'Almussafes

Passeig del Parc s/n, 46440 Almussafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 178 20 50 · Fax 96 178 21 93
almussafes_imc@gva.es
www.almussafes.es

NIEVES BARRACHINA LEMOS, secretaria general del Ayuntamiento de Almussafes, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86),

CERTIFICA: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4. Despacho extraordinario

4.6. Propuesta aprobación de Bases Becas de Comedor escolar 2021-2022 (Exp. Sco/pgc/008-2021)

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta de miembros, se acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por la misma mayoría, el siguiente acuerdo:

Primero: Mediante providencia de inicio del Concejal del área del Departamento de Bienestar Social de fecha 1 de junio de 202 se procede a la tramitación del expediente relativo a las Bases de comedor para el curso 2021-2022, que mediante concurrencia competitiva, regulan las subvenciones que contribuyen a la financiación parcial del coste del servicio de comedor en los centros escolares del municipio de Almussafes en el que esté matriculado y asista el alumnado.

Segundo: Se ha emitido informe por los servicios jurídicos de fecha 14 de junio, en el que se indica la normativa aplicable y la competencia para su aprobación, así como informe de Secretaría.

Tercero: Consta en el expediente informe fiscal en el que se fiscaliza de conformidad el expediente en los términos reflejados y Retención de Crédito de fecha 18 de junio de 2021.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las bases para la concesión de ayudas destinadas a sufragar parcialmente los gastos de comedor escolar de los menores residentes y matriculados que asistan a los colegios de la localidad y se les haya reconocido plaza en el comedor escolar, para el curso 2021-2022.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida 2310.481.00 del presupuesto municipal.

TERCERO: Disponer la publicación de un extracto de las mismas en el B.O.P y en el Tablón de Anuncios, así como su publicación íntegra en el página Web del Ayuntamiento.»

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente de orden y con el Visto Bueno de Antonio González Rodríguez, alcalde.

Almussafes, a la fecha de la firma



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Almussafes
23/06/2021 12:12



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NEDZ RQ2L 39KX ZJHW

Certificado acuerdo punto 4.6 Sesión Junta de Gobierno Local 13/2021, de 21 de junio - SEFYCU 2745590

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1